



**PODER JUDICIAL**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**República Dominicana**



**HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Honorable

Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente  
Suprema Corte de Justicia  
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.  
Juan de Dios Ventura Simó  
Centro de los Héroes  
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria que se acompaña de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de julio de 2010, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre la Ejecución Presupuestaria. Dicho estado ha sido preparado por la gerencia, basada en los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuestos para el Sector Público.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

La Suprema Corte de Justicia es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, así como por aquellos controles internos que la Suprema Corte de Justicia determine fueren necesarios para permitir la preparación del estado financiero libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el país por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria esté libre de exposición errónea de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el estado financiero, fueren por fraude o por error. En la consideración de la evaluación de estos riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Suprema Corte de Justicia del Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficiencia de los controles internos de la Suprema Corte de Justicia. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el mes de julio de 2010, de conformidad con las provisiones de reporte financiero descritas en la Nota No. 2(b) al Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria.

Bases de contabilidad

Según se expresa en la Nota No. 2(b). El Estado de Ejecución de Asignación Presupuestaria es preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

13 de septiembre de 2010

**ESTADO DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
MES DE JULIO DE 2010  
(EXPRESADO EN RD\$)**

<b>Balance de efectivo al inicio del mes</b>	<b>\$4,118,090</b>
<b>INGRESOS:</b>	
Asignación presupuestaria	280,183,676
Entradas propias corrientes	685,041
<b>Total ingresos</b>	<b>280,868,717</b>
<b>Total disponible</b>	<b>\$284,986,807</b>
<b>DESEMBOLSOS</b>	
<b>Gastos corrientes:</b>	
Servicios personales	169,545,306
Servicios no personales	48,086,224
Materiales y suministros	24,925,708
<b>Transferencias corrientes:</b>	
Pensiones y jubilaciones	6,839,344
Ayudas y donaciones	531,414
Instituciones públicas descentralizadas y autónomas	14,290,490
<b>Activos no financieros:</b>	
Maquinaria y equipos, construcciones y otros	3,671,975
<b>Activos financieros</b>	<b>8,175,000</b>
<b>Pasivos financieros</b>	<b>70,324</b>
<b>Total de desembolsos</b>	<b>276,135,785</b>
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>\$ 8,851,022</b>

Para más información, véase la publicación íntegra del informe en nuestra página web <http://www.suprema.gov.do>

HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

Max Henríquez Ureña No.37, Ens. Piantini  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

**PABLO I. GARRIDO MEDINA**  
**Director General de la Carrera Judicial**

